

INDICE

Capítulo primero

NATURALEZA JURIDICA

1. Orígenes	9	15. El poder de representa- ción	36
2. Aceptaciones	10	16. El mandato y el poder de representación	39
3. Significación jurídica	11	17. La representación no es un elemento esencial del mandato	41
4. Derecho romano	11	18. Conclusión	43
5. Caracteres del mandato en el Derecho romano	12	19. La naturaleza del encar- go como elemento distin- tivo del mandato	44
6. Evolución	14	20. Tesis de Planiol: el obje- to del mandato sólo puede ser la ejecución de un acto jurídico	47
7. Derecho comparado	16	21. El encargo objeto del mandato puede consistir en un acto, hecho o prestación cualquiera; te- sis de Babiloni	48
8. Elementos esenciales: su importancia	25	22. Crítica a las teorías enun- ciadas	50
9. La gratuidad	26	23. Tesis de Lenel	51
10. Críticas a esta teoría	28		
11. La representación como elemento esencial y ca- racterístico del mandato	31		
12. La representación y el mandato en el Derecho romano	32		
13. La representación en los Códigos modernos	34		
14. La representación en la doctrina	34		

Capítulo segundo

NATURALEZA DEL MANDATO CIVIL

EN EL DERECHO CHILENO

24. Definición	53	27. El objeto del mandato consiste en la gestión de uno o más negocios	55
25. Elementos de la defini- ción	53	28. El concepto de gestión de negocios	56
26. Es un contrato de con- fianza	54		

29. El concepto de gestión de negocios según los comentarios a nuestro Código Civil	57	44. Arrendamiento de servicios materiales	79
30. La expresión gestión de negocios en su acepción propia	59	45. Arrendamiento de servicios inmateriales	79
31. Los asuntos que pueden ser objetos del mandato en nuestro derecho	60	46. El contrato de trabajo	80
32. El mandatario se hace cargo del negocio por cuenta y riesgo del mandante	62	47. Caracteres del contrato de trabajo	82
33. Los elementos anteriores caracterizan el mandato	65	48. El mandato y el contrato de trabajo según la doctrina	84
34. La representación es un elemento de la naturaleza del mandato; no es de su esencia	66	49. El mandato y el contrato de trabajo en nuestro derecho	86
35. Jurisprudencia	69	50. La relación de subordinación y dependencia es una cuestión de hecho	88
36. El mandato se presume remunerado; la gratuidad no es de su esencia ni de su naturaleza	71	51. Diferencia intrínseca entre mandato y contrato de trabajo	89
37. Jurisprudencia	73	52. La facultad de representar y el contrato de trabajo	91
38. Conclusión	74	53. La remuneración y el contrato de trabajo	92
39. Contratos que constituyen mandato según nuestros tribunales	75	54. Aplicación de estos principios	92
40. El mandato y el contrato de arrendamiento	76	55. El mandato y el arrendamiento de servicios inmateriales	94
41. De las diversas modalidades que reviste el contrato de arrendamiento	76	56. Servicios de las profesiones que suponen largos estudios o a que está unida la facultad de obligar y representar a otra persona respecto de terceros	95
42. El arrendamiento de cosas y el mandato	77	57. Mandato unido al contrato de trabajo	99
43. El arrendamiento de servicios	79		

58. Inexistencia del conflicto	101	65. El mandato y la agencia oficiosa	113
59. El mandato y el contrato de confección de una obra material	102	66. El mandante y el interesado	114
60. El mandato y los contratos para la construcción de edificios	103	67. El agente y el mandatario	116
61. Jurisprudencia	105	68. El objeto del mandato y el de la gestión de negocios	117
62. El mandato y el contrato de sociedad	106	69. El mandatario puede convertirse en agente oficioso	119
63. Jurisprudencia	108		
64. El mandato y los contratos de depósito y de prenda	109		

Capítulo tercero

CARACTERES DEL MANDATO

70. Naturaleza contractual	121	trato bilateral	184
71. Jurisprudencia	122	81. El mandato puede ser excepcionalmente unilateral	187
72. La oferta y la aceptación	124	82. En todo caso, es un contrato bilateral imperfecto	188
73. Epoca en que debe prestarse el consentimiento	129	83. La condición resolutoria tácita y el mandato	189
74. Obligaciones precontractuales	135	84. El mandato es un contrato a título oneroso	197
75. El mandato es un contrato consensual	144	85. Excepcionalmente es a título gratuito	198
76. De las formas que puede revestir el consentimiento	147	86. Es un contrato conmutativo	199
77. El silencio como manifestación de voluntad	152	87. El mandato puede ser un contrato aleatorio	200
78. El mandato solemne	165	88. El mandato es un contrato principal	201
79. El mandato para ejecutar actos solemnes	167		
80. El mandato es un con-			

89. El mandato es un contrato de confianza	202	dato. a) Mandato comercial	207
90. Naturaleza civil, mercantil o judicial del man-		91. El llamado mandato legal	237

Capítulo cuarto

DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL MANDATO

92. Principio general: unidad y pluralidad de partes	243	104. Su interés en el negocio que se le confía	274
93. El mandante	243	105. Negocio que sólo interesa al mandante	275
94. Interés del mandante en la gestión o negocio que encomienda	247	106. Mandato que interesa sólo a un tercero	276
95. El interés de un tercero	247	107. Mandato que interesa al mandante y a un tercero	280
96. La recomendación de negocios ajenos	250	108. Mandato que interesa al mandatario y a un tercero	282
97. Responsabilidad del que recomienda negocios ajenos	253	109. Mandato que interesa a ambas partes y a un tercero	282
98. Capacidad del mandante; doble aspecto que presenta la cuestión	254	110. Caso en que el negocio encomendado interesa solamente al mandatario	283
99. Capacidad del mandante para celebrar el contrato de mandato	255	111. Responsabilidad del que da un mero consejo	287
100. Capacidad del mandante para ejecutar por sí el negocio que confía	267	112. Capacidad del mandatario: principio general	292
101. Pluralidad de mandantes	269	113. Mandato conferido a relativamente incapaces; aspectos que deben considerarse	295
102. Responsabilidad conjunta y solidaria	270		
103. El mandatario	273		

114. Relaciones entre el mandante y el mandatario	295	tarios; principios generales	304
115. Relaciones del mandatario con los terceros .	297	118. Prohibición de dividir la gestión: efectos ..	308
116. Relaciones entre el mandante y los terceros .	301	119. Responsabilidad conjunta y solidaria	311
117. Pluralidad de manda-			

Capítulo quinto

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

120. Principios generales ..	313	133. El mandato con facultades especiales	377
121. Ejecución del mandato	315	134. Facultades especiales que reglamenta el Código Civil	385
122. Objeto del mandato ..	320	135. Mandato en que se autoriza al mandatario para obrar del modo que más conveniente le parezca	401
123. Mandato conferido para la ejecución de hechos ilícitos	321	136. Mandato con cláusula de libre administración	402
124. Mandato general y mandato especial	326	137. Facultad de delegar el mandato	404
125. Determinación de las facultades del mandatario	330	138. Limitaciones de las facultades del mandatario	424
126. Excepciones al principio anterior	340	139. Limitaciones legales .	428
127. El mandato general y los actos de administración	348	140. La autocontratación o acto jurídico consigo mismo	428
128. Actos de administración del giro ordinario del negocio	354	141. El acto jurídico consigo mismo en la legislación chilena	431
129. Actos de administración	355	142. Acto jurídico consigo mismo del mandatario.	433
130. Giro administrativo ordinario	357		
131. Facultades administrativas ordinarias que señala la ley	361		
132. Otras facultades administrativas ordinarias .	373		

143. Acto jurídico consigo mismo que consiste en la compra o venta de las cosas que el mandante ha ordenado vender o comprar 435
144. Acto jurídico consigo mismo relativo al mutuo de dinero 440
145. Otros actos jurídicos consigo mismo 441
146. Acto jurídico del mandatario de dos mandantes 443
147. Acto jurídico del mandatario que es, además, representante legal de otra persona 444
148. Acto jurídico consigo mismo del comisionista 445
149. Corredores de comercio y martilleros públicos 447
150. Acto jurídico consigo mismo en los procedimientos judiciales 448
151. Extralimitación del mandatario en sus facultades 449
152. Responsabilidad del mandatario respecto de su mandante 450
153. Relaciones entre el mandante y los terceros 456
154. Actos y contratos inoponibles 457
155. La ratificación del mandante 465
- 155 bis. Irrevocabilidad de la ratificación 473
156. Plazo para ratificar 474
157. Mandato aparente 475
158. Relaciones del mandatario y los terceros 481
159. Principio general: irresponsabilidad del mandatario 482
160. Responsabilidad del mandatario que no ha dado suficiente conocimiento de sus poderes 483
161. Responsabilidad del mandatario que se ha obligado personalmente 486
162. Responsabilidad del mandatario en el desempeño del negocio 487
163. Causas que generan la responsabilidad del mandatario 489
164. Prueba de la culpa del mandatario 493
165. Ejecución del mandato que perjudica al mandante 501
166. Responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor 502
167. Responsabilidad de los mandatarios conjuntos 504
168. Rendición de cuentas 506
169. Procedimiento: prueba 508
170. Continuación: prueba 513
171. Relevación de la obligación de rendir cuentas 517
172. Efectos de la relevación de rendir cuentas 517

Capítulo séptimo

EFECTOS DEL MANDATO

RESPECTO DE TERCEROS

- | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 197. Relaciones que genera | 549 | 209. Responsabilidad del mandante fundada en la noción de dependencia del mandatario | 568 |
| 198. Mandatario que contrata a nombre propio | 549 | 210. Responsabilidad del mandante fundada en el principio del riesgo creado | 569 |
| 199. Traspaso de los créditos | 551 | 211. En la legislación chilena el mandante no responde, por regla general, de los delitos o cuasidelitos del mandatario | 571 |
| 200. Traspaso de las deudas | 551 | 212. El mandante responde de su propio dolo y del provecho que reporta del dolo del mandatario | 573 |
| 201. Mandatario que contrata a nombre del mandante | 553 | 213. Son oponibles al mandante los efectos jurídicos de la mala fe del mandatario | 573 |
| 202. Prueba de la representación | 553 | 214. Responsabilidad del mandante por culpa o dolo del mandatario en el incumplimiento de una obligación convencional | 575 |
| 203. Efectos de la representación | 558 | 215. Extensión de la reparación por el incumplimiento de una obligación convencional | 578 |
| 204. Para la eficacia del acto o contrato no es necesaria la aceptación del mandante | 559 | | |
| 205. Alcance de la representación | 559 | | |
| 206. Vicios del consentimiento | 561 | | |
| 207. Responsabilidad del mandante por los hechos ilícitos del mandatario | 566 | | |
| 208. Responsabilidad del mandante fundada en el principio de la representación | 567 | | |

Capítulo octavo

TERMINACION DEL MANDATO

216. Normas generales . . .	581	227. Revocabilidad del en- cargado conferido por va- rios mandantes . . .	591
217. Causales de terminación contempladas expresa- mente para el manda- to	583	228. Revocación del encar- gado conferido a varios mandatarios	592
218. Desempeño del nego- cio para el cual fue constituido	583	229. Capacidad para revo- car	593
219. Expiración del término o evento de la condi- ción prefijados para la terminación del man- dato	585	230. Revocación total y par- cial	593
220. Revocación del man- dante	586	231. Formas de la revoca- ción	593
221. Facultad del mandan- te de revocar el encar- go	586	232. Revocación tácita . . .	594
222. La revocación es pro- cedente aún cuando se hubiere estipulado re- muneración por los ser- vicios	587	233. Revocación tácita por constitución de un nue- vo mandato	594
223. Irrevocabilidad del mandato	587	234. Revocación del man- dato otorgado por es- critura pública	596
224. Pacto de irrevocabili- dad	588	235. Revocación expresa . .	597
225. Efectos del pacto de irrevocabilidad	589	236. La revocación, expresa o tácita, debe ponerse en conocimiento del mandatario	597
226. Irrevocabilidad del mandato conferido en interés del mandatario o de terceros	590	237. Prueba del conocimien- to	598
		238. Efectos de la revoca- ción	599
		239. Restitución de los ins- trumentos confiados al mandatario	600
		240. Efectos de la revoca- ción respecto de terce- ros	600

- | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 241. La buena o mala fe de los terceros se refiere al tiempo de la contratación con el mandatario | 602 | 253. Responsabilidad del mandatario que renuncia antes de dar principio a la gestión | 609 |
| 242. Los terceros de mala fe carecen de acción contra el mandante y contra el mandatario | 603 | 254. Efectos de la renuncia | 610 |
| 243. Facultad del mandatario de renunciar al encargo | 603 | 255. Efectos de la renuncia de uno de los varios mandatarios conjuntos . | 610 |
| 244. El mandatario puede renunciar aun cuando la gestión sea remunerada | 604 | 256. Renuncia del mandato judicial | 611 |
| 245. El mandatario que renuncia no incurre en responsabilidad por esa sola causa | 604 | 257. Muerte del mandante. | 611 |
| 246. Irrenunciabilidad | 605 | 258. Conocimiento del mandatario | 611 |
| 247. Responsabilidad del mandatario que renuncia no siéndole lícito abandonar el encargo | 606 | 259. Subsistencia del mandato no obstante la muerte del que hizo el encargo | 612 |
| 248. Forma de la renuncia | 606 | 260. Subsistencia del mandato cuya ejecución debe iniciarse después de la muerte del mandante | 613 |
| 249. Comunicación al mandante | 607 | 261. Subsistencia del mandato que interesa a terceros o al mandatario | 614 |
| 250. Imposibilidad de dar aviso al mandante | 607 | 262. Subsistencia del mandato judicial y la comisión mercantil . . . | 614 |
| 251. Término de las obligaciones del mandatario que renuncia | 607 | 263. Sabida la muerte del mandante, el mandatario debe abstenerse de seguir administrando . | 615 |
| 252. Responsabilidad del mandatario que abandona la gestión inmediatamente después de la renuncia | 608 | 264. Obligación de finalizar la gestión principiada | 615 |
| | | 265. Muerte presunta del mandante | 616 |
| | | 266. Ausencia del mandante | 616 |

267. Inoponibilidad de la terminación del mandato respecto de los terceros de buena fe	617	277. Fecha de la terminación del mandato por causa de la quiebra del mandante	622
268. Muerte del mandatario	617	278. Quiebra del mandatario	623
269. Estipulación de continuar el mandato con los herederos del mandatario	617	279. Fecha de la terminación del mandato por causa de la quiebra del mandatario	623
270. Subsistencia del mandato conferido en interés de terceros o del mandatario	618	280. Obligación del síndico de dar aviso al mandante	623
271. Los herederos del mandatario difunto deben dar aviso al mandante	618	281. Insolvencia del mandante	624
272. Los herederos del mandatario difunto deben hacer en favor del mandante lo que puedan y las circunstancias exijan	619	282. La insolvencia es un estado de hecho, y por tanto exige resolución judicial que la declare	624
273. Responsabilidad de los albaceas, tutores, curadores y en general, de los que suceden en la administración de los bienes del mandatario difunto	620	283. Situación de los terceros que contrataron con el mandatario de un mandante insolvente	625
274. Muerte de uno de los varios mandatarios	621	284. Insolvencia del mandatario	625
275. Disolución o fin de personas jurídicas que obran como mandantes o mandatarias	621	285. Cesión de bienes del mandante o del mandatario	625
276. Quiebra del mandante	622	286. Interdicción del mandante	626
		287. Fecha de la terminación del mandato	627
		288. Interdicción del mandatario	629
		289. Demencia del mandante	630
		290. Demencia del mandatario	630

-
- | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------|-----|
| 291. Matrimonio de la mujer
mandataria | 630 | cunstancias exijan . . . | 631 |
| 292. El marido debe dar
aviso al mandante y
hacer en su favor lo
que pueda y las cir- | | 293. Matrimonio de la mu-
jer mandante | 631 |
| | | 294. Cesación de las funcio-
nes del mandante | 632 |